



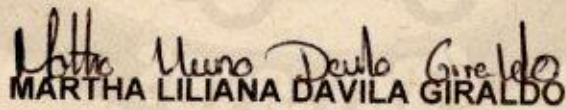
**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

**CERTIFICA**

Que el Acuerdo N.º 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "QUIMBAYA MEJOR PARA TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023" fue debatido y aprobado en primer debate en Comisión el día veintisiete (27) de mayo del año 2020 y aprobado en segundo debate en sesión plenaria el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte (2020).

Para constancia se firma en Quimbaya Quindío al primer (01) días del mes de junio del año 2020.

  
MARTHA LILIANA DAVILA GIRALDO

Secretaria Concejo Municipal

**CAM - TELEFONO: 7520533 Ext. 22**  
**E-mail: concejoquimbaya@gmail.com**  
**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código**  
**Postal Rural: 634027**



Concejo Municipal (Junta de Quimaya)  
Concejo a la Calle

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo N° 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL "QUIMAYA MEJOR PARA TODOS" PARA EL  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023", fue debatido y aprobado en  
sesión en Concejo el día veintiseis (26) de mayo del año 2020 y aprobado en  
sesión especial en sesión pública el día treinta y tres (33) de mayo del año  
2020.

Para constancia se firmó en Quimaya Quindío el día 01 de mayo del  
año 2020.

*[Firma]*  
SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

**ACUERDO MUNICIPAL Nro. 004**  
**(MAYO 31 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “QUIMBAYA MEJOR PARA TODOS” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE Quimbaya (Q)**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numeral 2° y 339 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994, Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 617 del 2000, Ley 1955 de 2019, *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y*

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 339 al 344 de la Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo 2, consagran las normas rectoras específicas alusivas al régimen económico y la hacienda pública, y las disposiciones que regulan los planes de desarrollo; preceptuando en el inciso segundo del artículo 339: *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.*

Que el artículo 313 en el numeral 2 de la Carta Magna, establece que corresponde a los Concejos *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.”*

Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 establece que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que el artículo 3, literal G, de la citada ley, determina que, durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.

Que el capítulo X de la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.

Que el artículo 31 ibidem, establece el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, determinando que estarán

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



## **Concejo Municipal Quimbaya Quindío** **¡Concejo a la Calle!**

conformados por un componente estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Que el artículo 32 ídem, establece que *“las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar la coherencia”*

Que el artículo 40 de la precitada ley, señala que, los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación, y que la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.

Que en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, establece que *“todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”*.

Que el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, fue expedido mediante la Ley 1955 de 2019, con el objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad conducente a lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, constituyéndose en la base para la construcción de los planes de desarrollo territoriales.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Quimbaya 2020-2023, orienta sus acciones estratégicas para aportar al cumplimiento territorial de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS.

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Quimbaya, “Quimbaya Mejor Para Todos”, para el periodo constitucional de gobierno 2020 - 2023.

### **CAPITULO 1. FUNDAMENTO LEGAL Y CONCEPTUAL**

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E - mail: concejoquimbaya@gmail.com**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío ¡Concejo a la Calle!

**ARTÍCULO 2. FUNDAMENTO LEGAL.** El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Quimbaya Mejor Para Todos", se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los Tratados Internacionales ratificados por Colombia, así como, en las leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES del orden nacional, directivas y lineamientos, así como los acuerdos que enmarcan la gestión pública de carácter Municipal.

**ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS.** El Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "Quimbaya Mejor Para Todos", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las entidades públicas frente a su competencia en los procesos de planeación, así:

1. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley.
2. **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
3. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
4. **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
5. **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
6. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22

E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)

QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código

Postal Rural: 634027



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío ¡Concejo a la Calle!

nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

7. **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
8. **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
9. **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
10. **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
11. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
12. **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
13. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
14. **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22

E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)

QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código  
Postal Rural: 634027



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

**ARTÍCULO 4. ENFOQUES.** El Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "Quimbaya Mejor Para Todos", se estructura a partir de los siguientes enfoques para la implementación de sus acciones estratégicas y particulares:

- 1. ENFOQUE DE GÉNERO** El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente ejercen.
- 2. ENFOQUE CON GARANTIA DE DERECHOS** Gestionar lo público desde este enfoque es reconocer al ciudadano como titular de derechos, que integra los estándares y principios de los derechos humanos y está dirigido a desarrollar las capacidades de los ciudadanos, con el fin de que cuenten con las condiciones para ejercerlos; mediante este enfoque se busca implementar las políticas públicas partiendo desde el ciclo de vida, la garantía y el restablecimiento de derechos.
- 3. ENFOQUE DE ACCIÓN DIFERENCIAL** Garantía de los derechos teniendo en cuenta el respeto por la diversidad étnica y cultural de grupos poblacionales, tales como la situación de pobreza y vulnerabilidad como algo diferencial donde se incluya un desarrollo con equidad e igualdad.
- 4. ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y FOCALIZACIÓN EN EL GASTO SOCIAL** Asignación del gasto social de acuerdo a lo establecido en la Ley, priorizando el presupuesto con el fin de cerrar las brechas sociales del Municipio considerando necesidades de la comunidad conforme al Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo y Planes de Acción Anuales.
- 5. ENFOQUE POBLACIONAL Y CICLO VITAL** Según el DNP este enfoque sintetiza la planificación partiendo de que el ser humano se constituye en objeto y sujeto de las acciones del desarrollo y por consiguiente, en eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. Este enfoque permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano; los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad –niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición pobreza y/o de desplazamiento, grupos étnicos, personas con discapacidad entre otros; los diferentes momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y aquellas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, a través del reconocimiento de la diversidad étnica, la promoción, la concertación y la participación de los diferentes grupos poblacionales en la planificación.
- 6. ENFOQUE TERRITORIAL** En este enfoque, la planificación obedece a un proceso que articula las políticas públicas –socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales – para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables.
- 7. ENFOQUE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS**  
Conforme al Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015 expedido por el

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío ¡Concejo a la Calle!

presidente de la República, se implementó la agenda de desarrollo post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de erradicar de manera irreversible la pobreza en todo el territorio y generar las condiciones para alcanzar un desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, por lo cual siendo Colombia un estado miembro de la ONU los programas de desarrollo durante los próximos 15 años deberán contener esta nueva estrategia, es así que a nivel nacional el enfoque de los planes de desarrollo deben apuntar al cumplimiento de los ODS y tal como lo señaló los estados miembros en la resolución; con un único propósito de combatir las desigualdades, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

- 8. ENFOQUE DE CURSO DE VIDA.** Según el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, este enfoque reconoce el proceso continuo de desarrollo de las personas a lo largo de su vida, y la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde ellas se desenvuelven. También se suman en este enfoque las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñado, y de los acontecimientos individuales únicos

El enfoque de curso de vida presenta una lectura integradora del ciclo de vida del ser humano, y entiende que, en cada una de las etapas vitales y sus transiciones, las personas requieren de atenciones especiales que responden a las particularidades de cada momento, en atención a sus condiciones físicas, mentales, biológicas, comportamentales y sociales

**ARTÍCULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "Quimbaya Mejor Para Todos", se construyó en el marco de una propuesta participativa y siguiendo la ruta metodológica del KIT de Planificación Territorial KPT dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

- 1. Metodología.** Se siguió la ruta metodológica propuesta por el KPT, en los componentes del Plan de Desarrollo Departamental (diagnóstico, estratégico y financiero).
- 2. Articulación.** Para garantizar la articulación estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, con los instrumentos de planificación de otras escalas territoriales, se garantizó el diálogo con las instancias, planes, directivas y determinantes nacionales, regionales y departamentales.
- 3. Concertación.** La construcción del Plan de Desarrollo promovió un diálogo con actores del desarrollo del orden regional, departamental y municipal, al tiempo que se surten las instancias de ley en materia de planeación del desarrollo.

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22

E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)

QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código  
Postal Rural: 634027





## **Concejo Municipal Quimbaya Quindío** **¡Concejo a la Calle!**

### **CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS SECTORIAL.** Siguiendo la metodología del KIT de Planeación Territorial KPT, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, orientó la estructuración del diagnóstico territorial bajo el criterio de Dimensiones de Bienestar, que a su vez definió una línea de análisis de indicadores que permiten una lectura integradora del escenario actual de desarrollo del Municipio.

El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, da cuenta de las condiciones particulares de cada uno de los sectores (definidos por el KPT), y los indicadores correspondientes. Así mismo, se enriqueció esta lectura territorial con la información de fuentes secundarias nacionales y departamentales disponibles, y los insumos del proceso de participación ciudadana.

**PARÁGRAFO 1.** El documento del Diagnóstico integrador del Municipio de Quimbaya, hace parte constitutiva del presente acuerdo, como anexo técnico. Dicho documento contiene los siguientes apartes:

- Contexto general del Municipio de Quimbaya.
- Diagnóstico de los sectores de desarrollo.
- Diagnósticos NNA en Quimbaya
- Análisis de la situación social en salud ASIS.

**ARTÍCULO 7. CONSOLIDADO DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.** Los principales asuntos problemáticos identificados en el diagnóstico territorial y sectorial del Municipio orientarán la gestión del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 con acciones de resolución, mitigación, prevención o modificación.

### **CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTÍCULO 8. MISIÓN.** El Plan de Desarrollo "Quimbaya Mejor Para Todos", busca orientar al Municipio por el camino de la reactivación económica, bajo la articulación interinstitucional; el cumplimiento e implementación de políticas públicas que garanticen la atención integral a través de la oferta social e institucional a toda la población; planificar y ordenar el territorio dentro del marco de la legalidad y fortalecer el compromiso del talento humano como estrategia institucional.

**ARTÍCULO 9. VISIÓN.** En el 2030 el Municipio de Quimbaya será un territorio ambientalmente sostenible, reconocido por su desarrollo económico, con un gobierno transparente, amplio y participativo; escenarios de paz e inclusión y equidad social, caracterizado por su civismo y cultura ciudadana; atractivo para la inversión regional, nacional y extranjera; mejorando las condiciones de vida y salud de sus habitantes.

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

**ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.** El Plan de Desarrollo "Quimbaya Mejor Para Todos", tiene una estructura programática con la siguiente cascada: Líneas Estratégicas – Sectores – Programas - Productos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	SECTORES	PROGRAMAS	PRODUCTOS
4	18	52	159

**ARTÍCULO 11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y SECTORES.** Se constituyen en Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo "Quimbaya Mejor Para Todos", las definidas a continuación. Así mismo, se presenta su alineación con los sectores de inversión según la competencia territorial departamental y el KPT.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	PROGRAMAS	PRODUCTOS
MEJOR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	8	11	25
MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	6	12	50
MEJOR SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO	6	14	43
MEJOR GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8	15	41

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	PROGRAMAS	PRODUCTOS
MEJOR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Planeación (3)	1	1
	Minas y Energía (21)	1	2
	Educación (22)	1	2
	Transporte (24)	2	3
	Cultura (33)	1	1
	Vivienda, Ciudad y Territorio (40)	3	11
	Deporte y Recreación (43)	1	1
	Gobierno Territorial (45)	1	4
MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	Inclusión Social (41)	2	11
	Salud y Protección Social (19)	3	15
	Cultura (33)	2	10
	Trabajo (36)	1	1
	Educación (22)	2	5
	Deporte y Recreación (43)	2	8
MEJOR SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO	Comercio, Industria y Turismo (35)	1	11
	Agricultura y Desarrollo Rural (17)	4	14
	Ambiente y Desarrollo Sostenible (32)	7	13
	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (23)	2	5
MEJOR GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Transporte (24)	2	6
	Ambiente y Desarrollo Sostenible (32)	2	2

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

Agricultura y Desarrollo Rural (17)	1	1
Inclusión Social (41)	4	16
Trabajo (36)	2	2
Vivienda, Ciudad y Territorio (40)	1	2
Gobierno Territorial (45)	4	13

**ARTÍCULO 12. LINEA ESTRATEGICA 1: MEJOR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**OBJETIVO:** Lograr un territorio planificado, ordenado y equitativo; articulado al desarrollo sostenible y competitivo; ofertando el acceso a soluciones de vivienda y servicios públicos domiciliarios, así como gestionar acciones que permitan el mejoramiento urbanístico del territorio.

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto
Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	Servicio de apoyo para la actualización de la metodología del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	Municipios cubiertos a nivel nacional con la metodología SISBEN
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento
	Redes de alumbrado público mejoradas	Redes de alumbrado público mejoradas
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación
	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas
Infraestructura red vial regional	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento
Infraestructura del espacio público	Andenes de la red urbana rehabilitados	Andenes rehabilitados
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida
Acceso a soluciones de vivienda	Viviendas de Interés Social urbanas Y/O rurales construidas	Viviendas de Interés Social urbanas Y/O rurales construidas
	Viviendas de Interés Prioritario urbanas y/o rurales construidas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas y/o rurales construidas
	Viviendas de Interés Social urbanas y/o rurales mejoradas	Viviendas de Interés Social urbanas y/o rurales mejoradas
	Viviendas de Interés Prioritario urbanas y/o rurales mejoradas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas y/o rurales mejoradas
Ordenamiento territorial desarrollo urbano	Parques mantenidos	Parques mantenidos
	Documentos de planeación	Documentos de planeación en ordenamiento territorial implementados PBOT

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

	Servicio de apoyo al Consejo Territorial de Planeación	Funcionamiento anual del CTP.
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados
	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados
	Servicio de apoyo financiero para el Plan Departamental de Aguas	Giros realizados al PDA
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo (Mínimo Vital)
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas
	Servicio de asistencia técnica en rendición de cuentas, participación, transparencia y servicio al ciudadano	Eventos de participación ciudadana realizados
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Política de Direccionamiento estratégico y Planeación mantenida
		Modelo de operación por procesos actualizado e implementado
	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Incremento en el Recaudo de Impuestos
Recuperación de Cartera		

**ARTÍCULO 13. LINEA ESTRATEGICA 2: MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS**

**OBJETIVO:** Fortalecer el desarrollo social y la calidad de vida de los habitantes a través de los sectores de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación con enfoque diferencial, priorizando grupos Vulnerables

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza (Red Unidos, Familias en Acción y Jóvenes en Acción)	Hogares con acompañamiento familiar
	Servicio de gestión y atención integral de oferta social e institucional en el marco de la Política de Equidad de Género para la Mujer	Mujeres beneficiarias de la oferta social e institucional atendidas
	Servicio de gestión y atención integral de oferta social e institucional en el marco de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género Diverso	Beneficiarios de la oferta social e Institucional atendidos
	Servicio de gestión de oferta social e institucional a través la Política Pública Municipal de Juventud	Jóvenes beneficiarios de la oferta social atendidos
	Servicio de gestión de oferta social e institucional a la población migrante residente en el Municipio	Mecanismos de articulación implementados para la oferta social e institucional de la población migrante

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

		Servicio de gestión de oferta social e institucional a través del Consejo de Inclusión Social de Minorías	Población y/o comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales caracterizados y beneficiarios de la oferta social e institucional Comunidad Indígena dispersa beneficiaria de la oferta social atendidos
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales
		Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados
		Centros de protección social de día para el adulto mayor con atención	Centros de día para el adulto mayor con atención
		Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	Centros de día para el adulto mayor adecuados
		Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el marco de la Política Pública Municipal de Discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales
Prestación de servicios de salud	Hospitales de primer nivel de atención dotados	Hospitales de primer nivel de atención dotados	
Salud pública		Documentos de planeación (PTS Formulado, implementado y ejecutado)	Documentos de Planeación en Salud (PTS Formulado, implementado y ejecutado)
		Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas
		Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas
		Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas
		Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas
		Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas
		Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas
		Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas
		Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Personas en capacidad de ser atendidas
		Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Personas en capacidad de ser atendidas

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código**

**Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas
Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS	Promover la afiliación al sistema general de seguridad social en salud	Número de personas afiliadas al SGSSS
	Realizar seguimiento, vigilancia y control a las EPS habilitadas en el Municipio	Numero de EPS con seguimiento, vigilancia y control
	Gestión del aseguramiento en cumplimiento del Decreto 971 DE 2011	Ejecutar el 100% de las acciones contempladas en el Decreto 971 de 2011
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Número de proyectos aprobados
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de Escuelas del sector artístico y cultural
	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Documentos de lineamientos técnicos realizados
	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Servicio de educación informal sobre museos	Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas
	Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	Personas capacitadas
	Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	Capacitaciones realizadas
	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	Personas capacitadas
	Servicio de inventario cultural, material e inmaterial del Municipio	Obras restauradas
Protección Social	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Numero de inventarios realizados
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio educativo	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados
	Documentos de planeación, formulado, implementado y ejecutado	Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Documentos de planeación para la educación inicial, preescolar, básica y media emitidos
	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar
Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de transporte escolar
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de Escuelas Deportivas	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas
		Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados
	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados
Formación y preparación de deportistas	Servicio de educación informal	Personas capacitadas
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos
	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados
	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia

**ARTÍCULO 14. LINEA ESTRATEGICA 3: MEJOR SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO**

**OBJETIVO:** Fomentar la sustentabilidad ambiental, el apoyo a la innovación de los esquemas de producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial y turística a través de iniciativas de emprendimiento y asociatividad, promoviendo el desarrollo económico y competitivo del Municipio.

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto
Productividad y competitividad de las empresas del Municipio de Quimbaya	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Unidades productivas beneficiadas
	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Talleres para el desarrollo de productos y gestión de unidades productivas brindados
	Señalización turística construida	Señalización realizada
	Servicio de educación informal	Cursos ofrecidos
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados
	Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados
		Campañas realizadas
	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación
	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Instrumentos para el mejoramiento productivo implementados
	Documentos normativos	Documentos realizados
	Servicio de integración para la conservación del PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Integración, Conservación y protección del PAISAJE CULTURAL CAFETERO
	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Necesidades empresariales atendidas a partir de emprendimientos

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código**

**Postal Rural: 634027**



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío

### ¡Concejo a la Calle!

		Nuevos programas desarrollados para el cierre de brechas en el ciclo empresarial
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Documentos de planeación	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Pequeños productores apoyados Familias beneficiadas
	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Formas organizativas capacitadas
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos asociativos estructurados
	Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos
	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Servicio de extensión agropecuaria
Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos		Personas apoyadas
Servicio de información actualizado		Sistemas de información actualizados
Reconocimiento, Prevención, Promoción y Defensa de los Derechos del Campesinado y de la Mujer Rural	Servicio de oferta social e institucional que garantice la protección y derechos de las Mujeres Rurales	Veredas del Municipio con caracterización e identificación de la Mujer Rural
	Servicio de oferta social e institucional que garantice la protección y derechos del Campesinado	Campesinos beneficiados de la oferta social e institucional
	Servicio de apoyo al CMDR	Funcionamiento anual del CMDR
	Actividades de reconocimiento a los pequeños productores del Municipio	Numero de actividades realizadas
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Servicio de prevención y control de plagas	Focos de plagas controlados
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración con seguimiento (Ha)
	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales con seguimiento (ha)
	Inversión en adquisición de predios en cuencas abastecedoras y PSA (Artículo 111 Ley 99/93)	1% de los ingresos corrientes
Gestión integral del recurso hídrico	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados
Educación Ambiental	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E - mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**





## Concejo Municipal Quimbaya Quindío

### ¡Concejo a la Calle!

Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados
	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Personas capacitadas en gestión del cambio climático
	Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	Espacios de articulación desarrollados en el marco del SISCLIMA, POMCA, PEGAR, PIGCCTQ (Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Quindío)
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documentos de Planeación	Planes estratégicos elaborados
Protección y bienestar animal a especies domésticas y silvestres	Gestión para la conservación de las abejas	Asistencia técnica realizada a los apicultores del Municipio
	Jornadas de bienestar animal	Numero de jornadas realizadas
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Municipio	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados
	Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Gobierno Digital	Servicio de asistencia técnica para mejorar el funcionamiento de las dependencias de entidad
		Desarrollo de contenidos digitales que promuevan la gestión realizada por la Administración
		Actualización y mantenimiento del sistema de información intra web de la Administración Municipal
	Trámites registrados en el SUIT- en el Sistema Único de Información de Trámites.	Política de tramites impementada y adoptada

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código**

**Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

**ARTÍCULO 15. LINEA ESTRATEGICA 4: MEJOR GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**OBJETIVO:** Fortalecer las capacidades de gestión territorial, gestión pública efectiva y gobernanza multinivel promoviendo la eficiencia, eficacia y efectividad administrativa; garantizando un ejercicio transparente con vigilancia social y un municipio enmarcado por un ambiente seguro y territorio de paz permitiendo el fortalecimiento de la confianza institucional por parte de los ciudadanos.

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto
Seguridad de Transporte	Documentos de planeación (formulado, implementado y ejecutado)	Documentos de planeación realizados
	Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados anualmente con implementos para el control del tránsito
	Servicio de educación informal en seguridad vial	Capacitaciones realizadas
	Infraestructura del transporte para la seguridad vial mejorada	Semaforos mantenidos
Fortalecimiento de la gestión del Sector Transporte	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados
	Fortalecimiento del Proceso Contravencional del Municipio	Depuración y/o saneamiento de los procesos contravencionales de cobro coactivo de vigencias anteriores existentes
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	Visitas de seguimiento al cumplimiento de estándares de calidad del aire realizadas
		Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Servicio de entrega de predios restituidos y compensados	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria
	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención integral al habitante de calle	Personas atendidas con servicios integrales

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío ¡Concejo a la Calle!

Atención integral a la población Reincorporada y Reintegrada	Servicio de atención integral y oferta institucional a la población reintegrada y reincorporada ubicada en el municipio	Personas beneficiadas
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Niños, niñas, adolescentes y familia atendidos en Servicios integrales
	implementar la Política Pública de Familia	Plan de Acción de la Política Pública de Familia implementado y ejecutado
	Ajustar y ejecutar la Política Pública "JUNTOS QUIMBAYA POR LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2014-2024"	Política pública ajustada e implementada
	Fortalecer el Subcomité de Infancia y adolescencia y familia	Subcomité de Infancia y Adolescencia Fortalecido anualmente
	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y familia	Eventos de divulgación realizados
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos
	Prevención y atención en salud mental, derechos sexuales y reproductivos, drogadicción, prostitución y violencia de los NNA	Campañas, Talleres y charlas realizados
	Crear, fortalecer, y garantizar integralmente el Hogar de Paso	Hogar de Paso dotado y funcionando
	Articular acciones de corresponsabilidad para garantizar el derecho de la participación de los NNA	Crear y fortalecer las sesiones de las mesa de participación de NNA
	Articulación interinstitucional para la implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA)	Ruta Integral de Atención implementada y ejecutada
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Servicio de asistencia técnica y jurídica para la salvaguarda, protección y recuperación del espacio público	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas
	Formulación, implementación y ejecución de la Política Pública de Vendedores Informales y salvaguarda y protección del espacio público del Municipio de Quimbaya (Ley 1801 de 2016, Ley 1988 de 2019 y Directiva 012 de 2020 PGN)	Política pública formulada, implementada y ejecutada Número de acciones realizadas para la protección, promoción, recuperación y restauración del espacio público garantizando los derechos de los vendedores informales

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código**

**Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

Ordenamiento Territorial	Ambiental	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados
Prevención y atención de desastres y emergencias		Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas
		Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas
		Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados
		Actualizar y depurar el inventario de zonas y familias en alto riesgo	Actualizar el Inventario de zonas y familias en alto riesgo
		Subsidiar a familias que cumplan con los requisitos de ley y/o por orden judicial para acceder al auxilio de arrendamiento temporal	Número de familias beneficiadas con el auxilio de arrendamiento temporal
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto		Servicio de apoyo financiero para proyectos de seguridad ciudadana	Proyectos de seguridad ciudadana apoyados financieramente.
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias		Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. Ejecutar la Política Pública Acción Comunal con Visión Empresarial 2018-2030 (Acuerdo 015 de 2018)
		Adoptar e implementar la Política Integral de Libertad Religiosa de Cultos y Conciencia	Política pública adoptada e implementada
		Articulación interinstitucional con la fuerza pública para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales	Iniciativas de articulación interinstitucional
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		Política de servicio al ciudadano implementada	Política adoptada e implementada
		Desarrollar el bienestar del talento humano en la entidad	No de Programas implementados para la gestión estratégica del talento humano con base en el autodiagnóstico MIPG
		Fortalecimiento organizacional	Actualización de la Estructura organizacional del Municipio
		Gestión documental	Política adoptada e implementada

**ARTICULO 16. PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA EL MUNICIPIO** El Plan de Desarrollo "Quimbaya Mejor Para Todos", reconoce la

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío ¡Concejo a la Calle!

importancia estratégica de algunos proyectos que requieren un esquema especial de financiación. Para ello la Administración Municipal podrá adelantar las gestiones respectivas para la búsqueda de financiación con recursos del crédito, fuentes públicas del orden nacional, departamental y regional, y mediante el incentivo de mecanismos alternativos con la participación del sector privado.

**PARAGRAFO.** Los proyectos de importancia estratégica relacionados a continuación serán autorizados y aprobados por el Concejo Municipal, de acuerdo con las normas vigentes que rigen la materia, según la fuente de financiación aplicable a cada uno.

1. Catastro Multipropósito
2. Estratificación Socioeconómica
3. Reforzamiento estructural y adecuación de la Estación del ferrocarril del Municipio de Quimbaya
4. Estudios Técnicos y/o construcción del Hospital Sagrado Corazón de Jesús
5. Reposición de las redes de alcantarillado rural y sus sistemas de tratamiento (El Laurel, Naranjal, Pueblo Rico)
6. Estudios técnicos y/o construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
7. Construcción de la Plaza de Ferias
8. Mejoramiento y/o adecuación de la Plaza de Mercado
9. Construcción de un escenario deportivo (cancha de futbol)
10. Proyecto Escombrera y/o Planta de Residuos Sólidos de Construcción Regional
11. Construcción y/o adecuación del Coso Municipal.
12. Mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de la red vial terciaria
13. Proyectos de reactivación económica
14. Adecuación del Vivero Municipal
15. Activación de la Oficina Municipal de Deporte y Recreación

### CAPÍTULO 4. COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTICULO 17. PRESUPUESTO** El Presupuesto de inversión del Municipio de Quimbaya para el periodo 2020-2023 asciende a 113'884.630.541,49 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
LÍNEAS	TOTAL POR LINEA	PARTICIPACIÓN
MEJOR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	\$ 12,904,677,877.98	11%
MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	\$ 94,074,733,702.83	83%
MEJOR SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO	\$ 2,315,183,411.86	2%

CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22

E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)

QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027



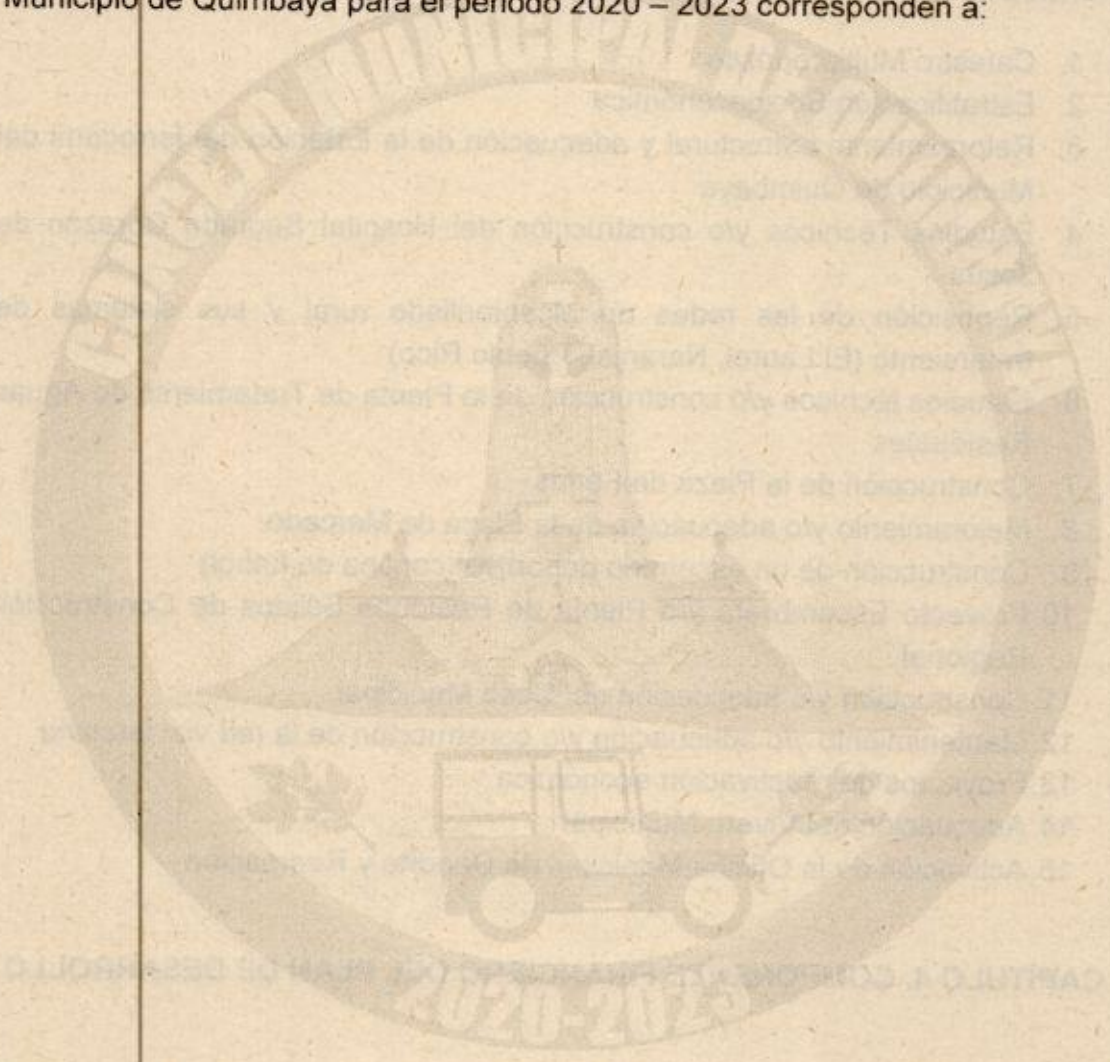
**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

MEJOR GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4,590,035,548.82	4%
<b>TOTAL</b>	<b>113.884.630.541,49</b>	<b>100%</b>

Nota: La tabla anteriormente discriminada, no contempla los recursos del Sistema General de Regalias hasta tanto no se conozcan los lineamientos del nivel nacional para su ejecución.

**PARAGRAFO.** Hace parte constitutiva del presente Plan de Desarrollo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023

**ARTÍCULO 18. FUENTES Y USOS.** Las fuentes y usos del presupuesto del Municipio de Quimbaya para el periodo 2020 – 2023 corresponden a:



CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22  
E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)  
QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027



## Concejo Municipal Quimbaya Quindío ¡Concejo a la Calle!

INFORMACION RECURSOS AJUSTADOS Y PROYECTADOS PARA INVERSION 2020-2023				
	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL INVERSION AJUSTADA AÑO 2020</b>	<b>27.142.723.283,00</b>	<b>28.008.518.637,47</b>	<b>28.903.775.327,09</b>	<b>29.829.613.293,93</b>
<b>INVERSION CON RECURSO ORDINARIO (R.O.)</b>	<b>841.532.194,00</b>	<b>866.778.159,82</b>	<b>892.781.504,61</b>	<b>919.564.949,75</b>
Inversion R.O Alcaldia	780.364.555,00	803.775.491,65	827.888.756,40	852.725.419,09
Inversion R.O F.L.S	61.167.639,00	63.002.668,17	64.892.748,22	66.839.530,66
<b>INVERSION CON RECURSOS DE S.G.P</b>	<b>10.504.834.488,00</b>	<b>10.819.979.522,64</b>	<b>11.144.578.908,32</b>	<b>11.478.916.275,57</b>
<b>EDUCACION</b>	<b>945.046.235,00</b>	<b>973.397.622,05</b>	<b>1.002.599.550,71</b>	<b>1.032.677.537,23</b>
Calidad	548.687.446,00	565.148.069,38	582.102.511,46	599.565.586,81
Gratuidad	396.358.789,00	408.249.552,67	420.497.039,25	433.111.950,43
<b>SALUD</b>	<b>7.511.568.878,00</b>	<b>7.736.915.944,34</b>	<b>7.969.023.422,67</b>	<b>8.208.094.125,35</b>
Régimen Subsidiado S.S.F. (FONDO LOCAL DE SALUD)	7.218.660.104,00	7.435.219.907,12	7.658.276.504,33	7.888.024.799,46
Salud Pública (FONDO LOCAL DE SALUD)	292.908.774,00	301.696.037,22	310.746.918,34	320.069.325,89
<b>SGP PROPOSITO GENERAL</b>	<b>1.135.817.346,00</b>	<b>1.169.891.866,38</b>	<b>1.204.988.622,37</b>	<b>1.241.138.281,04</b>
Deporte	137.000.295,00	141.110.303,85	145.343.612,97	149.703.921,35
Cultura	102.750.221,00	105.832.727,63	109.007.709,46	112.277.940,74
Libre Inversion	896.066.830,00	922.948.834,90	950.637.299,95	979.156.418,95
Deuda Publica Otros Sectores	405.435.964,00	417.599.042,92	430.127.014,21	443.030.824,63
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>806.542.644,00</b>	<b>830.738.923,32</b>	<b>855.661.091,02</b>	<b>881.330.923,75</b>
APSB (C.S.F) 45% subsidios	467.571.430,00	481.598.572,90	496.046.530,09	510.927.925,99
PDA (S.S.F.) 20%	207.809.525,00	214.043.810,75	220.465.125,07	227.079.078,82
APSB (C.S.F) 35% inversion	131.161.689,00	135.096.539,67	139.149.435,86	143.323.918,94
Deuda Publica	232.504.979,00	239.480.128,37	246.664.532,22	254.064.468,19
<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>105.859.385,00</b>	<b>109.035.166,55</b>	<b>112.306.221,55</b>	<b>115.675.408,19</b>
Alimentacion Escolar	105.859.385,00	109.035.166,55	112.306.221,55	115.675.408,19
<b>INV. CON INGRESOS MUNICIPALES DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>2.786.503.841,00</b>	<b>2.921.612.612,21</b>	<b>3.064.262.121,07</b>	<b>3.214.914.691,73</b>
Inversion 1% ICLD Cuencas Hidrograficas	75.051.276,00	77.302.814,28	79.621.898,71	82.010.555,67
<b>Sobretasa Predial Bomberos</b>	<b>320.877.048,00</b>	<b>330.503.359,44</b>	<b>340.418.460,22</b>	<b>350.631.014,03</b>
Prestacion del Servicio Bomberil	320.877.048,00	330.503.359,44	340.418.460,22	350.631.014,03
<b>Estampilla Pro anciano</b>	<b>325.895.331,00</b>	<b>335.672.190,93</b>	<b>345.742.356,66</b>	<b>356.114.627,36</b>
Inversión en la tercera edad 70% Centro Dia	228.126.732,00	234.970.533,96	242.019.649,98	249.280.239,48
Inversión en la tercera edad 30% Centro Proteccion	97.768.599,00	100.701.656,97	103.722.706,68	106.834.387,88
<b>Estampilla Pro-Cultura</b>	<b>97.404.946,00</b>	<b>100.327.094,38</b>	<b>103.336.907,21</b>	<b>106.437.014,43</b>
Inversión en cultura 48%	58.442.968,00	60.196.257,04	62.002.144,75	63.862.209,09
biblioteca 10%	12.175.618,00	12.540.886,54	12.917.113,14	13.304.626,53
gestor cultural 10%	12.175.618,00	12.540.886,54	12.917.113,14	13.304.626,53
Seguridad social del artista y gestor cultural 10%	12.175.618,00	12.540.886,54	12.917.113,14	13.304.626,53
hallazgos arqueologicos 2%	2.435.124,00	2.508.177,72	2.583.423,05	2.660.925,74
funcionamiento fonpet 20%	24.351.237,00	25.081.774,11	25.834.227,33	26.609.254,15
<b>Fondo de Seguridad Ciudadana</b>	<b>27.849.865,00</b>	<b>28.685.360,95</b>	<b>29.545.921,78</b>	<b>30.432.299,43</b>
Fortalecimiento de Organismos de Seguridad	27.849.865,00	28.685.360,95	29.545.921,78	30.432.299,43
<b>Alumbrado Público (S.S.F.)</b>	<b>1.371.409.973,00</b>	<b>1.464.065.928,17</b>	<b>1.562.989.036,51</b>	<b>1.668.603.414,63</b>
Alumbrado Público (S.S.F.)	1.366.409.973,00	1.458.915.928,17	1.557.684.536,51	1.663.139.779,63
Inversión en Alumbrado Publico Cartera	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00
<b>TRANSITO</b>	<b>169.127.456,00</b>	<b>174.201.279,68</b>	<b>179.427.318,07</b>	<b>184.810.137,61</b>
Derechos de sistematización	31.110.881,00	32.044.207,43	33.005.533,65	33.995.699,66
multas tránsito e intereses	138.016.575,00	142.157.072,25	146.421.784,42	150.814.437,95
<b>Rifas y Apuestas</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.030.000,00</b>	<b>1.060.900,00</b>	<b>1.092.727,00</b>
Inversión en salud (FONDO LOCAL DE SALUD)	1.000.000,00	1.030.000,00	1.060.900,00	1.092.727,00
<b>Fondo de Vivienda</b>	<b>216.073.438,00</b>	<b>222.555.641,14</b>	<b>229.232.310,37</b>	<b>236.109.279,69</b>
5% Impuesto predial	178.265.027,00	183.612.977,81	189.121.367,14	194.795.008,16
<b>Gestion del Riesgo</b>	<b>178.265.027,00</b>	<b>183.612.977,81</b>	<b>189.121.367,14</b>	<b>194.795.008,16</b>
5% Impuesto predial	178.265.027,00	183.612.977,81	189.121.367,14	194.795.008,16
Amortización e intereses VIS	37.808.411,00	38.942.663,33	40.110.943,23	41.314.271,53
<b>Deporte Espectaculos Publicos</b>	<b>150.000,00</b>	<b>154.500,00</b>	<b>159.135,00</b>	<b>163.909,05</b>
Inversión en deporte	150.000,00	154.500,00	159.135,00	163.909,05
<b>Coso Municipal</b>	<b>515.100,00</b>	<b>530.553,00</b>	<b>546.469,59</b>	<b>562.863,68</b>
Inversión contra el Maltrato Animal	515.100,00	530.553,00	546.469,59	562.863,68
<b>Multas Codigo Nacional de Policía</b>	<b>2.884.381,00</b>	<b>2.970.912,43</b>	<b>3.060.039,80</b>	<b>3.151.841,00</b>
Inversion por Multas del Codigo de Policia	2.884.381,00	2.970.912,43	3.060.039,80	3.151.841,00
funcionamiento 15% Multas Codigo de Policia	285.268,00	293.826,04	302.640,82	311.720,05
<b>INVERSION CON APORTES DE COFINANCIACION</b>	<b>13.009.852.760,00</b>	<b>13.400.148.342,80</b>	<b>13.802.152.793,08</b>	<b>14.216.217.376,88</b>
<b>COLJUEGOS (FONDO LOCAL DE SALUD)</b>	<b>521.540.993,00</b>	<b>537.187.222,79</b>	<b>553.302.839,47</b>	<b>569.901.924,66</b>
<b>75% (S.S.F)</b>	<b>418.937.592,00</b>	<b>431.505.719,76</b>	<b>444.450.891,35</b>	<b>457.784.418,09</b>
Coljuegos 75% (S.S.F.) Regimen Subsidiado	418.937.592,00	431.505.719,76	444.450.891,35	457.784.418,09
<b>25% (C.S.F)</b>	<b>102.603.401,00</b>	<b>105.681.503,03</b>	<b>108.851.948,12</b>	<b>112.117.506,56</b>
70% Regimen Subsidiado	71.822.381,00	73.977.052,43	76.196.364,00	78.482.254,92
30% Fortalecimiento a la Salud Publica	30.781.020,00	31.704.450,60	32.655.584,12	33.635.251,64
<b>Fosyga (FONDO LOCAL DE SALUD)</b>	<b>10.849.241.647,00</b>	<b>11.174.718.896,41</b>	<b>11.509.960.463,30</b>	<b>11.855.259.277,20</b>
Régimen Subsidiado (S.S.F.)	10.789.735.564,00	11.113.427.630,92	11.446.830.459,85	11.790.235.373,64
Régimen subsidiado PPNA(S.S.F.)	59.506.083,00	61.291.265,49	63.130.003,45	65.023.903,56
<b>ISSQ. (FONDO LOCAL DE SALUD)</b>	<b>1.639.070.120,00</b>	<b>1.688.242.223,60</b>	<b>1.738.889.490,31</b>	<b>1.791.056.175,02</b>
Régimen Subsidiado	1.639.070.120,00	1.688.242.223,60	1.738.889.490,31	1.791.056.175,02



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

**ARTÍCULO 19. PLAN DE INVERSIONES.** Se adopta la siguiente estructura consolidada del Plan Plurianual de Inversión para el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Quimbaya Mejor Para Todos", así:

Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	TOTAL 2020 - 2023
MEJOR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	\$ 67,439,673.98
	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 6,112,251,523.00
	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1,051,340,654.00
	Infraestructura red vial regional	\$ 5,553,951,740.00
	Infraestructura del espacio público	\$ 160,649,999.29
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 39,621,396.00
	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 9,048,254,240.00
	Ordenamiento territorial desarrollo urbano	\$ 120,821,336.23
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 3,511,753,034.00
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 362,796,277.00
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 625,499,884.77
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>\$ 12,904,677,877.98</b>
Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	TOTAL 2020 - 2023
MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 507,680,103.71
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 2,017,905,525.07
	Prestación de servicios de salud	\$ 138,483,187.01
	Salud pública	\$ 1,395,742,317.49
	Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS	\$ 84,579,834,351.27
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 955,332,521.00
	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 290,225,030.68
	Protección Social	\$ 50,938,244.21
	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 3,414,206,765.83
	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 55,101,965.51
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 584,128,590.05
Formación y preparación de deportistas	\$ 85,155,101.00	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$ 94,074,733,702.83</b>
Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	TOTAL 2020 - 2023
MEJOR SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO	Productividad y competitividad de las empresas del Municipio de Quimbaya	\$ 489.762.235,00
	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 143.560.888,00
	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 737.098.526,86
	Reconocimiento, Prevención, Promoción y Defensa de los Derechos del Campesinado y de la Mujer Rural	\$ 58.570.778,00
	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 20.918.135,00
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 384.648.248,00
Gestión integral del recurso hídrico	\$ 39.514.478,00	

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: concejoquimbaya@gmail.com**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**





## **Concejo Municipal Quimbaya Quindío** **¡Concejo a la Calle!**

**ARTÍCULO 23. FINANCIACIÓN CON RECURSOS ADICIONALES.** El Municipio de Quimbaya adelantará esfuerzos para la gestión de recursos adicionales que contribuyan a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

**ARTÍCULO 24. PERFIL DE DEUDA.** El Gobierno Municipal de Quimbaya adoptará las medidas necesarias tendientes a optimizar el perfil de la deuda pública municipal bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad territorial. Estas acciones podrán incluir el mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtención periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del presente Plan.

**ARTÍCULO 25. EMPRÉSTITO.** Entre las estrategias de financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el Gobierno Municipal podrá contemplar la gestión de empréstitos, para esta medida se definirá el cupo de endeudamiento sujeto a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda, destinado a la financiación de proyectos estratégicos del presente Plan, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma legal vigente sobre la materia

### **CAPÍTULO 5. INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTÍCULO 26. IMPLEMENTACIÓN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se implementará a partir de los instrumentos de planificación definidos por el Gobierno Nacional para estos efectos:

- Plan Indicativo.
- Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
- Plan de Acción institucional por dependencias.
- Proyectos de Inversión.

### **CAPÍTULO 6. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**ARTÍCULO 27. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29, y las disposiciones del DNP, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo orientado al cumplimiento de las metas sectoriales y de los objetivos estratégicos del Plan. El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se basará en los indicadores de resultado establecidos para las líneas estratégicas y los indicadores de producto, para cada uno de los programas asociados. Para estos efectos, se seguirá la metodología de seguimiento y evaluación del Kit Planeación Territorial KPT del DNP.

### **CAPÍTULO 7. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 28. PLAN TERRITORIAL DE SALUD** EL Plan Territorial de salud 2020-2023 hace parte integral del Plan de Desarrollo del Municipio de Quimbaya

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: [concejoquimbaya@gmail.com](mailto:concejoquimbaya@gmail.com)**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

	Educación Ambiental	\$ 43.238.146,00
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 41.836.270,00
	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 34.573.285,00
	Protección y bienestar animal a especies domésticas y silvestres	\$ 56.450.357,00
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 197.572.387,00
	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Municipio	\$ 23.009.949,00
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 44.429.729,00
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 2.315.183.411,86</b>
<b>Línea Estratégica</b>	<b>Programa Presupuestal - PP</b>	<b>TOTAL 2020 - 2023</b>
<b>MEJOR GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Seguridad de Transporte	\$ 577.409.869,00
	Fortalecimiento de la gestión del Sector Transporte	\$ 200.516.012,58
	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 12.550.881,00
	Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	\$ 2.212.887,67
	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 126.642.825,00
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 58.570.778,00
	Atención integral a la población Reincorporada y Reintegrada	\$ 836.725,40
	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	\$ 600.278.110,50
	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$ 10.459.067,50
	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 66.228.133,25
	Ordenamiento Ambiental Territorial	\$ 70.696.585,76
	Prevención y atención de desastres y emergencias	\$ 2.241.598.666,00
	Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto	\$ 128.580.621,39
	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	\$ 261.653.515,89
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 231.800.869,88	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.590.035.548,82</b>

**ARTÍCULO 20. FINANCIACIÓN.** El Plan de Inversiones se financiará con Ingresos Corrientes, Transferencias, Recursos de Capital, Fondos Especiales, Crédito y Regalías.

**ARTICULO 21. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.** Se faculta al Gobierno Municipal de Quimbaya para que en el marco de la Ley 152 de 1994, armonice el Presupuesto Municipal de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, tanto como el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, de manera tal que quede acorde con el presente Plan de Desarrollo 2020-2023. Para estos fines podrá realizar las adiciones, créditos, contra créditos, traslados presupuestales, y suprimir y crear los rubros requeridos.

**ARTÍCULO 22. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.** El gobierno Municipal de Quimbaya avanzará en el fortalecimiento de los ingresos tributarios para mejorar la capacidad de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023.

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**

**E-mail: concejoquimbaya@gmail.com**

**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



**Concejo Municipal Quimbaya Quindío**  
**¡Concejo a la Calle!**

en cumplimiento del artículo 27 de la resolución 1536 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**PARAGRAFO.** El Análisis de Situación de Salud (ASIS) y el Plan Territorial de Salud son documentos anexos y hacen parte del presente Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 29. ANEXOS.** Constituyen anexos del presente Plan los siguientes documentos:

- 1) Diagnóstico Territorial.
- 2) Diagnóstico Sectorial
- 3) Diagnostico participativo
- 4) Informe Situacional de NNAJ
- 5) Diagnóstico Sectorial de Salud ASIS
- 6) Plan Territorial de Salud
- 7) Matrices del Plan Estratégico por Línea Estratégica
- 8) Concepto Técnico CRQ
- 9) Concepto Técnico CTP
- 10) Marco Fiscal de Mediano Plazo
- 11) Presupuesto de Inversión
- 12) Plan Plurianual de Inversiones
- 13) Socialización del Plan Plurianual de Inversiones

**ARTÍCULO 30. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quimbaya Quindío a los treinta y un (31) día del mes de mayo de la presente vigencia fiscal.

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Concejo Municipal.

**MARTHA LILIANA DAVILA GIRALDO**  
Secretaria Concejo.

**CAM – TELEFONO: 7520533 Ext. 22**  
**E-mail: concejoquimbaya@gmail.com**  
**QUIMBAYA Código Postal Urbano: 634020, Código Postal Rural: 634027**



Alcaldía Municipal  
Quimbaya Quindío




MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 2 de 22
	CÓDIGO: P-GDA 01
Despacho	VERSIÓN 0
	TRD:

### SANCION

Sanciónese en todas sus partes el Acuerdo N°004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "QUIMBAYA MEJOR PARA TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023" de fecha del 27 de Mayo del 2020 en primer debate y aprobado en segundo debate el día 31 de Mayo de 2020. Por no tener objeciones para hacer.

Enviar copia del mismo a la Gobernación del Quindío, su oficina Jurídica.

  
**ABELARDO CASTAÑO MARIN**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

El presente documento será fijado en cartelera Municipal, permaneciendo a la vista del Público durante el término de Ley, y difundido ampliamente a través de la Emisora Local.

Elaborado por:	Secretaría Ejecutiva <i>Joca</i>	Fecha:	Mayo/2020
Revisado por:	Alcalde Municipal	Fecha:	Mayo/2020
Aprobado por:	Alcalde Municipal	Fecha:	Mayo/2020